



"2022 Las Maestrías son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 AGO 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 071/22 F.C.S., mediante el cual se tramita el procedimiento para la intervención de diplomas y certificados analíticos de Licenciado/a en Bromatología Plan 2009 del graduado Bromatólogo/a Plan 1995.

Que mediante Resolución Ministerial Número RESOL-2017-1389-APN-ME, de fecha 23 de marzo de 2017 se otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Licenciado en Bromatología y Bromatólogo de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Carrera de Licenciatura en Bromatología se dicta bajo modalidad presencial con el Plan de Estudios y duración que se detalla en el Anexo (IF-2016-01699561-APN-DNGU#ME).

Que resulta relevante para la comprensión de la real trayectoria del graduado Bromatólogo/a Plan 95 readmitido en el Plan 2009, que el certificado analítico de Licenciado/a en Bromatología contenga información del cumplimiento de los requisitos académicos contenidos en el quinto año del Plan de Estudios de la Carrera Plan 2009 .

Que de esta forma, este Cuerpo entiende que facilita la comparabilidad de las titulaciones de los Planes 1995/2009 y facilita el reconocimiento académico y profesional del graduado.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

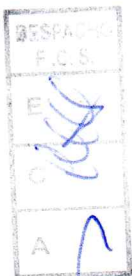
(Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica de la F.C.S. proceder en la intervención de diplomas y certificados analíticos de los graduados Bromatólogo/a Plan 1995 y readmitidos en el Plan 2009, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el certificado analítico de Licenciado/a en Bromatología Plan 2009, contenga información del quinto año de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, real trayectoria del graduado Bromatólogo/a Plan 1995.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Blog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO  
SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD